

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO		O
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REFRENDO)							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
ES EL DOCUMENTO QUE SE LE OTORGA AL CIUDADANO PARA LA REVALIDACIÓN DE SU UNIDAD ECONÓMICA CON EL QUE SE DA CERTEZA JURÍDICA A LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE CONTIENE GIRO, HORARIOS Y DATOS DE DICHA UNIDAD ECONÓMICA.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 112, 113, 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 3, 96 QUÁTER FRACCIÓN I BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1.7 Y 1.8 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1,2 FRACCIÓN I Y XV, 21, 33, 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; ARTÍCULO 159 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; ARTÍCULOS, 128, 129,130, 131, 160, 161, 162, 163, 164 ,165, 166, 167, 172, 173, 180, 181, 182,183,184,185,186,187, 200, 258, INCISO A Y B, DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LINEA?:		N/A	DIRECCIÓN WEB		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN ABRIR UNA UNIDAD ECONÓMICA COMPRENDIDA DE BAJO IMPACTO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		si					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
FORMATO ÚNICO DE APERTURA O REVALIDACIÓN. DEBIDAMENTE LLENADO.		SI	(1)	ARTÍCULOS, 128, 129,130, 131, 160, 161, 162, 163, 164 ,165, 166, 167, 172, 173, 180, 181, 182,183,184,185,186,187, 200, 258, INCISO A Y B, DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) Y EN CASO DE NO SER EL TITULAR, CARTA PODER CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES DE LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN (2 TESTIGOS).		SI	(1)				
ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. PAGO PREDIAL: CUANDO EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD ECONÓMICA ES EL DUEÑO DEL PREDIO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO. CONTRATO COMODATO: CUANDO EL INMUEBLE SEA PRESTADO.		SI	(1)				
ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.							
ORIGINAL DEL VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE.		SI	(1)				
DICTAMEN DE VIABILIDAD EMITIDO POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE, PARA GIROS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA EN BOTELLA CERRADA Y AL COPEO.		SI	(1)				
PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CD, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LA NTE-001- CGPC-2016. ELABORADO POR UN CONSULTOR EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL							

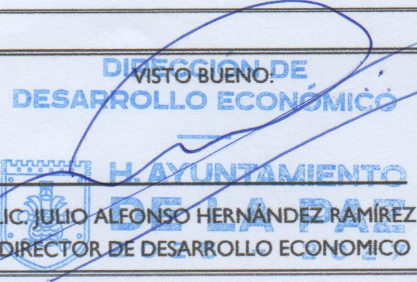
ESTADO DE MÉXICO, CON REGISTRO VIGENTE Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	SI	(1)	ARTICULO 159 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE;
INSCRIPCIÓN AL RFC O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.			
PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE CONFORME AL CÓD. FIN. EN SU CASO.	SI	(1)	
PAGO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR TRÁMITE EXTEMPORÁNEO Y ADEUDOS ANTERIORES.			
PAGO POR CORRECCIÓN DE DATOS Y/O REPOSICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 FRACC. VII CÓDIGO FINANCIERO DEL EDO Y SUS MUNICIPIOS.	SI	(1)	
DICTAMEN DE GIRO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 BIS, 20 TER, 66, 67 Y 85 LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO O EN SU CASO PRESENTAR EL DUF PERMANENTE.	SI	(1)	
	SI	(1)	
	SI	(1)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
FORMATO ÚNICO DE APERTURA O REVALIDACIÓN. DEBIDAMENTE LLENADO.	SI	(1)	ARTICULOS, 128, 129, 130, 131, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 172, 173, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 200, 258, INCISO A Y B, DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) Y EN CASO DE NO SER EL TITULAR, CARTA PODER CON COPIAS DE IDENTIFICACIONES DE LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN (2 TESTIGOS).	SI	(1)	
ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. PAGO PREDIAL: CUANDO EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD ECONÓMICA ES EL DUEÑO DEL PREDIO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO. CONTRATO COMODATO: CUANDO EL INMUEBLE SEA PRESTADO.	SI	(1)	
PODER NOTARIAL. (PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS). EN CASO DE SER EXTRANJERO, DOCUMENTO EN EL QUE SE AUTORICE LA ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS. (VISA, FM2, FM3).	SI	(1)	
ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	SI	(1)	
ORIGINAL DEL VISTO BUENO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE.	SI	(1)	
DICTAMEN DE VIABILIDAD EMITIDO POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE, PARA GIROS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA EN BOTELLA CERRADA Y AL COPEO.	SI	(1)	ARTICULO 159 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE;
PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CD, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LA NTE-001- CGPC-2016. ELABORADO POR UN CONSULTOR EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON REGISTRO VIGENTE Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	SI	(1)	
INSCRIPCIÓN AL RFC O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.			
PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE CONFORME AL CÓD. FIN. EN SU CASO.	SI	(1)	
PAGO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR TRÁMITE EXTEMPORÁNEO Y ADEUDOS ANTERIORES.	SI	(1)	
PAGO POR CORRECCIÓN DE DATOS Y/O REPOSICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 FRACC. VII CÓDIGO FINANCIERO DEL EDO Y SUS MUNICIPIOS.	SI	(1)	
DICTAMEN DE GIRO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 BIS, 20 TER, 66, 67 Y 85 LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO O EN SU CASO PRESENTAR EL DUF PERMANENTE.	SI	(1)	

		SI	(1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		INGRESO DE DOCUMENTACIÓN A VENTANILLA ÚNICA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES			
COSTO:		LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE ALCOHOL PARA CONSUMO INMEDIATO DEBERÁN CUBRIRSE CON EL REFRENDO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ART. 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
				TARJETA DE DÉBITO	X
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA PRINCIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		TRANSFERENCIA, CHEQUE CERTIFICADO			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES, TAMBIEN SE DEBERÁN DE CUBRIR OBLIGACIONES PARA OPERACIÓN DEL NEGOCIO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				EL DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	GENERAL LUIS CERÓN		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	LOS REYES ACAQUILPAN		MUNICIPIO:	LA PAZ	
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 AM A 14:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	d.desarrolloeconomico@losreyeslapaz.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿CUÁNDO SE REALIZA EL REFRENDO?				



RESPUESTA:	DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO FISCAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ES UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?
RESPUESTA:	ES LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL MUNICIPIO PARA QUE UN ESTABLECIMIENTO PUEDA OPERAR LEGALMENTE UN GIRO COMERCIAL, DE SERVICIOS O INDUSTRIAL.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ ES UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MEDIANO IMPACTO?
RESPUESTA:	ES LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE GENERAN UN NIVEL MODERADO DE RIESGO, AFLUENCIA, RUIDO O USO DE MAQUINARIA, PERO SIN LLEGAR A SER ALTAMENTE PELIGROSOS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 H. AYUNTAMIENTO LIC. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	
DANIEL BUENDIA CASTILLO ENLACE DE DESARROLLO ECONOMICO		